

PROCESO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA CONSIDERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ESTRATÉGICA DE INTERÉS INSULAR PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2027-2030.

ANEXO I

SOLICITUD Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

IMPORTANTE: Para guardar este formulario interactivo en su ordenador o dispositivo, DESCÁRGUESELO previamente. El archivo se guardará en la carpeta para descargas predeterminada. A continuación, abra el formulario PDF en Acrobat o Acrobat Reader, COMPLETELO A ORDENADOR Y GUÁRDELO.

1. Datos generales

Nombre de la Administración Local (Ayuntamientos o Mancomunidad)		N.I.F.	
Nombre/nombre sentido y Apellidos del/la Representante de la Administración Local (*)		D.N.I./N.I.E.	
Nombre de la Instalación Deportiva			
Dirección		Número	Código Postal
Población	Provincia	Teléfono	

(*) El nombre sentido es un derecho de toda persona trans, amparado en el derecho a la libre autodeterminación del género y que blinda la Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

2. Requisitos de obligado cumplimiento

a) Capacidad presupuestaria	
<p>Marque con una X al menos una (1) casilla según proceda. Adjunte, para cada casilla marcada, el certificado o documento acreditativo correspondiente.</p>	
<p>1. Financiación del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura. Que la instalación deportiva haya recibido una inversión igual o superior a 2.500.000,00 € en los últimos cinco (5) años.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>2. Financiación de la Administración Pública (Ayuntamiento)⁽¹⁾: Que en el presupuesto de gastos de los ejercicios económicos de la Corporación se contemplen partidas económicas destinadas a la instalación en cuestión por un importe total igual o superior a 100.000,00 €.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>3. Otras fuentes de financiación⁽²⁾: Otras Administraciones Públicas (AAPP), Fondos Next Generation EU, Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), etc.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>⁽¹⁾ Fase de solicitud: informe de la intervención de fondos de la Corporación. ⁽²⁾ Fase de solicitud: Certificado expedido por el órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la función de control de los fondos en el que conste que los fondos destinados a la instalación en cuestión, detallándose el importe de los gastos efectivamente realizados desglosados por capítulos y conceptos por anualidad.</p>	
b) Seguridad	
<p>Marque con una X un mínimo de tres (3) casillas según proceda. Adjunte, para cada casilla marcada, el certificado o documento acreditativo correspondiente.</p>	
<p>1. Certificado de inspección por organismo de control autorizado (OCA) de la instalación eléctrica de baja tensión, conforme al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y normativa vigente.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>2. Certificado de instalación y/o documentación acreditativa de mantenimiento e inspecciones conforme al Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI).</p>	<input type="checkbox"/>
<p>3. Certificado de disponibilidad y funcionamiento de desfibrilación automatizada externa (DEA). DECRETO 157/2015, de 18 de junio, que aprueba el Reglamento por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos y automáticos externos por los primeros intervinientes en la Comunidad Autónoma de Canarias.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>4. Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva (art. 16 de la LPRL)⁽¹⁾.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>5. Medidas de emergencia (art. 20 de la LPRL)⁽¹⁾.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>6. Plan de autoprotección actualizado y debidamente registrado ante el órgano competente, conforme al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo. La aportación del Plan de Autoprotección no sustituye la documentación exigida en los apartados 1 a 5, salvo que el Plan incorpore como anexos los certificados y documentos correspondientes, en cuyo caso podrá marcarse su cumplimiento.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>⁽¹⁾ Los documentos requeridos en los apartados 4 (Plan de prevención, evaluación y planificación) y 5 (Medidas de emergencia) deberán estar elaborados y firmados por técnico competente en prevención de riesgos laborales, perteneciente a un servicio de prevención propio, mancomunado o ajeno, y deberán estar referidos expresamente a la instalación deportiva objeto de la solicitud.</p>	

c) Higiene y salud

Marque con una X al menos una (1) casilla según proceda.

Adjunte, para cada casilla marcada, el certificado o documento acreditativo correspondiente.

1. Certificado de desinfección, desratización y desinsectación. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.	<input type="checkbox"/>
2. Certificado de prevención y control de la legionelosis, conforme al Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. Este certificado será obligatorio para todas las instalaciones con sistemas de agua sanitaria, duchas colectivas u otros elementos de riesgo establecidos en el anexo del citado real decreto.	<input type="checkbox"/>

d) Otros.

Marque con una X al menos una (1) casilla según proceda.

Adjunte, para cada casilla marcada, el certificado o documento acreditativo correspondiente.

1. Cobertura de riesgos de la instalación y equipamiento, conforme al Art. 55 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte (seguros).	<input type="checkbox"/>
2. Información de la instalación y equipamiento, conforme al Art. 56 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte (denominación, aforo, etc.).	<input type="checkbox"/>

NOTA: Las Entidades Locales y Mancomunidades que no aporten, dentro del plazo de solicitud, toda la documentación indicada conforme a los requisitos establecidos en el presente documento, no obtendrán la condición de entidades beneficiarias.

IMPORTANTE: Antes de adjuntar en la Sede Electrónica, FIRMAR el Anexo mediante CERTIFICADO ELECTRÓNICO. Las ENTIDADES LOCALES ESTÁN OBLIGADAS a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas (Artículo 14, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.).

Alcalde/sa y/o Presidente/a de la Administración Local <small>FIRMA</small> (mediante certificado digital como representante legal).
Empty space for signature

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS: Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales, se le informa que el Responsable del tratamiento de sus datos personales es el CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA y que dichos datos serán tratados con la finalidad de registrar y tramitar su solicitud y gestionar el correspondiente expediente administrativo. La legitimación para el tratamiento de los datos facilitados se basa en el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a esta entidad, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección en: C/ Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, o a través de nuestra página web <https://www.cabildofuer.es/cabildo/> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Igualmente, para dicho ejercicio de derechos o de cara a recibir información ampliada sobre nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse a nosotros enviando un correo electrónico a la dirección dpd@cabildofuer.es. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en <https://www.aepd.es/es>.